



RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 7 DE MAUO DE 2018 HASTA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2018, COMPENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 1083/2018 AL NÚMERO 1115/2018, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N 1083/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud de devolución presentada por el con CIF, y en consecuencia devolver la cantidad de 58 euros, ingresada en la Tesorería de este Ayuntamiento, en concepto de pago de precio público de dos personas por un día por “uso de cabaña de madera, aseos, duchas” (14 euros por persona y día) y “pensión completa, menú escolar (desayuno, comida y cena) en el PDM” (15 euros por persona y día), debido a que por causa de enfermedad de estos dos miembros de dicho club, no se les ha podido prestar el servicio estipulado.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

DECRETO N 1084/2018

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 92/18 y las certificaciones de servicios correspondientes, y ordenar el pago, por el importe total de 527.796,36 euros.

DECRETO N 1085/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la generación de crédito número 2/18, en las siguientes partidas de gasto :

Partida	Denominación	Importe
24113-22606	Apuesta Joven San Javier. Reuniones y conferencias	121.141,34 €

24113-22109	Apuesta Joven San Javier. Material diverso	3.798,00 €
24113-22400	Apuesta Joven San Javier. Seguros	551,34 €
24113-48000	Apuesta Joven San Javier. Premios	44.107,20 €
	TOTAL	169.597,88 €

Segundo.- Aprobar el alza del vigente presupuesto de ingresos, concretamente de la partida 42090 “Otras transferencias corrientes. Transferencias”, por importe de 169.597,88 €.

DECRETO N 1086/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra el adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, e indicado en la parte expositiva del presente decreto, por importe total de 26,22 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90519008		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2006	26,22

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1760096, ejercicio 2006, por importe de 26,22 euros, a nombre del adquirente del objeto tributario.

Tercero.- Requerir al adquirente del objeto tributario para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 26,22 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad al interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N 1087/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallido al deudor tributario, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra la mercantil interesada, e indicada en la parte expositiva del presente decreto, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, una vez que consta la declaración de insolvencia de la cotitular de la finca, efectuada por Decreto de Alcaldía nº 1038/2018 de fecha 27 de abril de 2018.



Segundo.- Anular los recibos números 1005380 fracción 14, 1005381, 1124553, 1124552 fracción 2, 1239840, 1239841, 1336705, 1336706, 1399016, 1483263, 1483264, 1431412, 1404787, 1583157, 1583158 y 1622689, por importe total principal de 4.524,11 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
1005380 frac. 14	IBIU	2012	173,15
1005381	IBIU	2012	272,97
1124553	IBIU	2013	270,46
1124552 frac. 2	IBIU	2013	453,45
1239840	IBIU	2014	490,53
1239841	IBIU	2014	285,58
1336705	IBIU	2015	447,85
1336706	IBIU	2015	260,74
1399016	Musica	2015	165,00
1483263	IBIU	2016	447,85
1483264	IBIU	2016	260,74
1431412	IVTM	2016	76,10
1404787	Musica	2015	165,00
1583157	IBIU	2017	431,57
1583158	IBIU	2017	251,25
1622689	IVTM	2017	71,87

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N 1088/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de Alcaldía nº 2747 de fecha 15 de diciembre de 2017, habida cuenta su presentación extemporánea.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la entidad interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N 1089/2018

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 85/18, y ordenar el pago, por el importe total de 72.839,76 euros.

DECRETO N 1090/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Reconocer a la empleada pública citada en la parte expositiva del presente decreto, 6 años, 3 meses y 28 días de servicios prestados en la Administración Pública, referidos a fecha 9 de enero de 2018, a efectos de trienios.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a efectos de que se proceda a regularizar en la nómina de la trabajadora el concepto retributivo “trienios” sobre la base de los servicios reconocidos, con abono, en concepto de atrasos, de la cantidad de 82,50 euros, de febrero a abril de 2018.

DECRETO N 1091/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Reconocer a la empleada pública citada en la parte expositiva del presente decreto, 5 años, 7 meses y 28 días de servicios prestados en la Administración Pública, referidos a fecha 12 de diciembre de 2017, a efectos de trienios.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a efectos de que se proceda a regularizar en la nómina de la trabajadora el concepto retributivo “trienios” sobre la base de los servicios reconocidos, con abono, en concepto de atrasos, de la cantidad de 22,00 euros, de enero a abril de 2018.

DECRETO N 1092/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia de obra menor para la realización de la obra consistente en pintar 65m² de zócalo de cerramiento y dos unidades de sujeción de postes metálicos con mortero, en la parcela situada en la calle, de Santiago de la Ribera.

Segundo.- La licencia de obra se ajustará a la descripción que figura en la solicitud de la interesada, y estará sometida a las condiciones generales siguientes:

- a) No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.
- b) En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.
- c) El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.



- d) El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.
- e) El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.
- f) La presente licencia se otorga a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- g) Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueban las siguientes liquidaciones:

Valoración final de las obras:	150,00 euros.
Tasas por concesión de la Licencia Urbanística:	9,02 euros.
Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	5,25 euros.

Cuarto.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Negociados de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

DECRETO N 1093/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Rectificar el Decreto de Alcaldía número 1079, de 4 de mayo de 2.018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor referente al expediente numero 3/18, correspondiente a las facturas de la mercantil Iniciativas Locales, S.L., por la prestación del servicio de gestión de la Escuela Infantil de La Manga del Mar Menor durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018, y que continúe la tramitación de la misma.”

Debe decir:

“PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor referente al expediente numero 36/18, correspondiente a las facturas de la mercantil Iniciativas Locales, S.L., por la prestación del servicio de gestión de la Escuela Infantil de La Manga del Mar Menor durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018, y que continúe la tramitación de las mismas.”

SEGUNDO.- Que se comunique esta Resolución a la Concejal Delegada de Educación y a la Intervención Municipal, a sus efectos.

DECRETO N 1094/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Rectificar el Decreto de Alcaldía número 1079, de 4 de mayo de 2.018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor referente al expediente numero 14/18, correspondiente a las facturas de la mercantil Limpiezas Fausan, S.L., por la prestación del servicio de limpieza del CEIP de El Mirador durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018, y que continúe la tramitación de las mismas.”

Debe decir:

“PRIMERO. Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor referente al expediente numero 35/18, correspondiente a las facturas de la mercantil Limpiezas Fausan, S.L., por la prestación del servicio de limpieza del CEIP de El Mirador durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018, y que continúe la tramitación de las mismas.”

SEGUNDO.- Que se comuniquen esta Resolución a la Concejal Delegada de Educación y a la Intervención Municipal, a sus efectos.

DECRETO N 1095/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia de obra menor para la realización de la obra consistente en hacer una acometida de agua potable, en Roda. San Javier.

Segundo.- La licencia de obra se ajustará a la descripción que figura en la solicitud del interesado, y estará sometida a las condiciones generales siguientes:

- a) No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.
- b) En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.
- c) El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.
- d) El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.
- e) El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.
- f) La presente licencia se otorga a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.



g) Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueban las siguientes liquidaciones:

Valoración final de las obras:	132,06 euros.
Tasas por concesión de la Licencia Urbanística:	9,02 euros.
Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	4,62 euros.

Cuarto.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Negociados de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

DECRETO N 1096/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 99,14 € y su abono a D., Concejal delegado de Festejos, por su asistencia a la Feria Internacional de Turismo, FITUR, en la ciudad de Madrid, los días 17, 18 y 19 de enero de 2018, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención:53,34 €
Día 18 de enero 53,34 €

Gastos de viaje:45,80 €
Gastos de desplazamiento en metro y taxi 45,80 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N 1097/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 404,49 € y su abono a Dña. (Grupo II), Responsable de la Oficina de Turismo de La Manga, por su asistencia a un promocional turístico en Barcelona, los días 12 y 13 de abril de 2018, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención:	56,10 €
Día 12 de abril (Inicio 6:00 horas).....	37,40 €
Día 13 de abril (Fin 18:00 horas).....	18,70 €
Dieta por alojamiento:	65,97 €
Día 12 de abril	65,97 €
Gastos de viaje:	282,42 €
Gastos de desplazamiento en coche propio	252,42 €
Gastos de desplazamiento en metro y taxi	30,00 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N 1098/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 156,68 € y su abono a D.
Concejala delegado de Cultura, por su asistencia a la Feria Internacional de Turismo, FITUR, en la ciudad de Madrid, los días 17, 18 y 19 de enero de 2018, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención:	106,68 €
Día 17 de enero (Inicio 15:00 horas)	26,67 €
Día 18 de enero	53,34 €
Día 19 de enero (Fin 22:00 horas)	26,67 €

Gastos de viaje:	50,00 €
Gastos de desplazamiento en metro y taxi	50,00 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N 1099/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder licencia de obra menor para la realización de la obra consistente en la construcción de un cuarto de aperos de 3x4 metros, en,, de Santiago de la Ribera.

Segundo.- La licencia de obra se ajustará a la descripción que figura en la solicitud del interesado, y estará sometida a las condiciones generales siguientes:

a) No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.



- b) En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.
- c) El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.
- d) El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.
- e) El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.
- f) La presente licencia se otorga a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- g) Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueban las siguientes liquidaciones:

Valoración final de las obras:	500,00 euros.
Tasas por concesión de la Licencia Urbanística:	12,02 euros.
Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	17,50 euros.

Cuarto.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Negociados de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

DECRETO N 1100/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la devolución del ingreso indebido indicado en la parte expositiva del presente decreto, previa aportación de certificado bancario por el interesado.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N 1101/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la devolución del ingreso indebido indicado en la parte expositiva del presente decreto, previa aportación de certificado bancario por el interesado.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N 1102/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 162,74 € y su abono a D....., por su asistencia a la Feria Internacional de Turismo, FITUR, en la ciudad de Madrid, los días 17, 18 y 19 de enero de 2018, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: 56,43 €

Día 17 de enero (Inicio 15:00 horas) 14,11 €

Día 18 de enero 28,21 €

Día 19 de enero (Fin 22:00 horas) 14,11 €

Dieta por alojamiento:.....71,16 €

Días 17 y 18 de enero71,16 €

Gastos de viaje: 35,15 €

Gastos de desplazamiento en metro y taxi 35,15 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N 1103/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 167,59 € y su abono a Dña., por su asistencia a la Feria Internacional de Turismo, FITUR, en la ciudad de Madrid, los días 17, 18 y 19 de enero de 2018, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención: 56,43 €

Día 17 de enero (Inicio 15:00 horas) 14,11 €

Día 18 de enero 28,21 €

Día 19 de enero (Fin 22:00 horas) 14,11 €

Dieta por alojamiento:.....71,16 €

Días 17 y 18 de enero71,16 €

Gastos de viaje: 40,00 €



Gastos de desplazamiento en metro y taxi 40,00 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N 1104/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la contratación del siguiente préstamo con la entidad Banco de Sabadell:

Préstamo por importe de 550.000,00 euros, para la financiación de las obras de construcción de un Gimnasio en el Polideportivo Municipal.

El préstamo se contrata con las siguientes condiciones, conforme a la solicitud del Ayuntamiento y a la oferta de la entidad, ajustándose ambas a las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018.

- *Préstamo a largo plazo.*
- *Importe: 550.000 euros.*
- *Plazo: 10 años*
- *Comisiones: Exento (Apertura, Estudio, Amortización Anticipada).*
- *Tipo de interés a pagar: Euribor 12 meses + 28 ppbb (0,28%).*
- *Revisión del tipo de interés a pagar: Euribor 12 meses + 28 ppbb (0,28%).*
- *Cuotas de amortización comprensivas de capital e intereses: anual.*

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a las entidades Banco de Sabadell, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Liber Bank, Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Mar Caja Rural, y Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, y comuníquese a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el artículo 53.8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Intervención y Tesorería municipales, a los efectos procedentes.

DECRETO N 1105/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Delegar en la primera Teniente de Alcalde, D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo, las funciones de Alcaldesa de San Javier, durante el día 10 de mayo de 2018.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

DECRETO N 1106/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar prescritas las obligaciones que se relacionan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley General Presupuestaria, por un importe total de 2.349,48 euros.

OBLIGACIONES				
AÑO	TERCERO	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
1995				
1995	Parte factura 7979	474,08
1995	VARIOS		Claveles	150,25
	TOTAL OBLIGACIONES AÑO 1995			624,33
1996				
1996	Parte factura 9076	104,58
1996	Factura 48/96	418,3
	TOTAL OBLIGACIONES AÑO 1996			522,88
1997				
1997	Actividades Verano	182,71
	TOTAL OBLIGACIONES AÑO 1997			182,71
1998				
1998	Clases de Vela	38,46
	TOTAL OBLIGACIONES AÑO 1998			38,46
2002				
2002	Factura 7045	7,81
	TOTAL OBLIGACIONES AÑO 2002			7,81
2005				
2005	Parte de la factura 94026642	282,34
	TOTAL OBLIGACIONES AÑO 2005			282,34
2007				
2007	Factura 2/07	184,79
2007	Parte factura 12996	6,85
2007	Parte factura 12996	21,11
	TOTAL OBLIGACIONES AÑO 2007			212,75
2009				
2009	Factura A-280	177,00
2009	Factura A-275	218,60
2009	Factura A-349	82,60
	TOTAL OBLIGACIONES AÑO 2009			478,20
	TOTAL OBLIGACIONES 1995-2011			2.349,48

Segundo- Comuníquese el presente decreto a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.



DECRETO N 1107/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por el interesado y rectificar la autoliquidación 1657509, en concepto de Tasa de Expedición de Documentos Administrativos y devolver la cantidad de 2,80 €, por ser ingreso indebido.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N 1108/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por el interesado, solicitando la nulidad de las liquidaciones detalladas en la parte expositiva, con objeto tributario el vado V-0523, puesto que es titular de la finca donde se encuentran los citados vados y en su ubicación no se encuentra otro vado con referencia V-2079.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N 1109/2018

Por el que se dispone:

Primero: Desestimar la alegación presentada por la interesada por no estar motivada ni argumentada, y no estar basada en lo establecido en el artículo 66d) de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Segundo.- Declarar prescrita la devolución de ingresos del recibo 1008855, de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2013.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N 1110/2018

Por el que se dispone:

Primero: Desestimar la alegación presentada por la interesada por no estar motivada ni argumentada, y no estar basada en lo establecido en el artículo 66d) de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Segundo.- Declarar prescrita la devolución de ingresos del recibo 873445/13, de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2013.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N 1111/2018

Por el que se dispone:

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas por el interesado por no estar motivadas ni argumentadas, y no estar basadas en lo establecido en el artículo 66d) de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Segundo.- Declarar prescritas las devoluciones de ingresos de los recibos 874060 y 1008851, de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2013.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N 1112/2018

Por el que se dispone:

Primero: Desestimar la alegación presentada por la interesada por estar basada en la falta de notificación, habiéndose practicado dicha notificación con fecha 29 de abril de 2013, y no estar basada en lo establecido en el artículo 66d) de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Segundo.- Declarar prescrita la devolución de ingresos de la Multa de Tráfico 153699/11.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N 1113/2018

Por el que se dispone:

Primero: Estimar la alegación presentada por el interesado por no haber sido practicada la notificación de la devolución de ingresos del recibo 1008232.



Segundo.- Declarar la no prescripción de la devolución de ingresos del recibo 1008855, de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2013, y proceder a dicha devolución previa aportación de certificado bancario.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N 1114/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Destinar a la ejecución del proyecto Apuesta Joven San Javier, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el ámbito de la Garantía Juvenil (ayuda AP-POEJ), a los empleados públicos citados en la parte expositiva del presente decreto, para la realización de las funciones enumeradas en la misma, ocupando el 50 % de la jornada laboral en el caso del Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, y el 75% de la jornada laboral en el caso de la Técnico Auxiliar de Empleo, ambos hasta el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Que se notifique el presente Decreto a los interesados, a los efectos pertinentes.

DECRETO N 1115/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por la mercantil solicitante, reclamando la anulación de los recibos 1488253 y 1588035, en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicios 2016 y 2017, con objeto tributario 9228713XG8892E0328GX, puesto que es el sujeto pasivo y obligado tributario del impuesto.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

San Javier,

